

INFORME CONJUNTO DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA SOBRE LA RESOLUCIÓN No. 7 "NORMAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS APLICABLES EN CASOS DE DESASTRE EN LAS QUE NO SE DEJE A NADIE REZAGADO" DE LA 33° CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA.

El Gobierno de Colombia en conjunto con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, tienen el agrado de dirigirse al Honorable Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con ocasión de presentar informe voluntario sobre la Resolución No.7 titulada "Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado", aprobada en la 33° Conferencia internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en cabeza del Estado colombiano lideró un proceso de articulación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en Colombia (Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja-FICR y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana) que permitió diseñar una Hoja de Ruta de preparación de la participación de Colombia en la 34° Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En seguimiento a la Hoja de Ruta diseñada, la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores conformó tres mesas técnicas compuestas por delegados de entidades gubernamentales y delegados del CICR, la FICR y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana. La Mesa Técnica 2 se enfocó en los asuntos relativos a la Atención Humanitaria y el Riesgo de Desastres, y estuvo conformada por delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo -UNGRD y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional-APC. En este escenario se contó con la presencia permanente de delegados de la FICR y de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

De esta forma, y como resultado del trabajo de articulación interinstitucional, el Gobierno de Colombia en conjunto con la Sociedad Nacional de Cruz Roja Colombiana remiten los avances en la implementación de la mencionada Resolución.



Cancillería

1. APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA EN LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE MARCOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS EFICACES Y PERTINENTES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La medida recomendada No.10 de la Resolución 7, “Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado”:

“10. alienta a las Sociedades Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a que perseveren en el apoyo y el asesoramiento que prestan a los gobiernos en la elaboración y la aplicación de marcos jurídicos y normativos eficaces y pertinentes para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.”

Al respecto, el Estado colombiano y la Sociedad Nacional de Cruz Roja Colombiana se permiten presentar los siguientes avances:

1.1 Antecedentes e hitos históricos en el asesoramiento brindado por la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

En el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 1523 de 2012, se incorporó a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana al Comité Nacional para el Manejo de Desastres, en el cual ha establecido un acompañamiento permanente en su implementación.

El Estado Colombiano a través de la Oficina para la Atención y Prevención de Desastres de Colombia del Ministerio del Interior y Justicia, hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó a la Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana en conjunto con la Sociedad Nacional Cruz Roja Noruega y la FICR, apoyo en la elaboración de un estudio sobre preparativos legales y marcos de aplicación de recepción de ayuda internacional en caso de desastre. El acompañamiento y asesoría técnica se extendió en el 2010 y 2011, y se reflejó de forma directa en la promulgación de la ley 1523 de 2012.

El estudio se centró en la asistencia y cooperación internacional en desastres, revisando aspectos clave relacionados con los múltiples eventos de desastres en Colombia. Se analizaron los marcos legales principales para la gestión de desastres, la solicitud de asistencia internacional, el papel de las organizaciones de la sociedad civil, el registro de organizaciones extranjeras de respuesta a desastres, la entrada de personal de socorro extranjero, así como la importación de bienes y equipos de socorro.

En 2015, después de varias colaboraciones con entidades operativas, agencias de Naciones Unidas y la Cruz Roja Colombiana, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, avanzó con la aprobación de la



Cancillería

Resolución 0035 del 16 de enero de 2015, estableciendo la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres. Esta Comisión fue clave para agilizar procesos de aduanas ante la emergencia del COVID-19 frente a acciones inmediatas para el control de la pandemia.

2. APOYO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL A LA SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

La medida recomendada No.11 de la Resolución 7, “Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado”:

“11. solicita a la Federación Internacional que mantenga su apoyo a las Sociedades Nacionales y a los Estados en el ámbito de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, especialmente en lo que atañe a las esferas que suscitan preocupación mencionadas en la presente resolución, mediante la asistencia técnica, el fomento de la capacidad, la elaboración de herramientas, modelos y directrices, actividades de sensibilización e investigación continua, y la promoción del intercambio de información sobre experiencias y prácticas idóneas entre países.”

Al respecto, el Estado colombiano y la Sociedad Nacional de Cruz Roja Colombiana se permiten presentar los siguientes avances:

2.1. Antecedentes e hitos históricos del apoyo de la FICR a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

El apoyo de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de Cruz Roja y Media Luna Roja – FICR hacia la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana se remonta a 1977, época en la cual se lanzó y apoyo la primera operación de respuesta a desastres.

La FICR en Colombia se esforzó para fortalecer su enfoque de trabajo en el país, con el objetivo de dar mayor apoyo estratégico técnico y operativo antes, durante y después de desastres y emergencias en diversos contextos para salvar vidas, promover la dignidad humana y fortalecer las capacidades institucionales de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombia en apoyo al gobierno.

La FICR opera bajo un modelo de localización que, para situaciones de desastre, se ejecuta a través del Fondo de Emergencia para la Respuesta a Desastres. Este mecanismo se está utilizando cada vez más en Colombia debido a su rapidez, eficiencia y transparencia para canalizar fondos hacia la Sociedad Nacional de la

Cruz Roja Colombiana, tanto antes como inmediatamente después de la ocurrencia de una crisis.

3. APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO A LA SOCIEDAD NACIONAL DE CRUZ ROJA COLOMBIANA

La medida recomendada No.12 de la Resolución 7, “Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado”:

“12. acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por las Sociedades Nacionales para cooperar con los Estados y otros agentes, [...] y alienta a los Estados a que aporten recursos que permitan a las Sociedades Nacionales adoptar esas medidas”

Al respecto, el Estado colombiano y la Sociedad Nacional de Cruz Roja Colombiana se permiten presentar los siguientes avances:

3.1. Proyectos- Convenios 2019-2024: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Desde el 2019 al 2024, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana ha suscrito 11 convenios con la UNGRD en asuntos relacionados con el manejo de desastres. Los convenios han permitido fortalecer la acción en torno al apoyo en la atención de la población en situación de vulnerabilidad por medio de programas de saneamiento e higiene, y apoyo humanitario en situaciones de desastre nacional. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana ha tenido un papel protagónico en la mitigación de los efectos humanitarios del Huracán Iota (2020), La Niña 2022 - 2023 y las alertas del Volcán Nevado del Ruiz. Actualmente, se proyecta un convenio para brindar apoyo en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo.

A continuación, se presentan los detalles de los convenios celebrados entre el Estado colombiano y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana desde el año 2021:

Nº	Convenios CRC-UNGRD	Fecha	Objeto	Valor del Convenio (Pesos colombianos)
1	Convenio No. 9677-PPAL001-1482-2023 (Internamente se llama CRC-UNGRD Fortalecimiento	Marzo de 2024	El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNDRD y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana - SNCRC a través de los voluntarios acreditados y activos, conforme determina la Ley 1505 de 2012, se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros, para adelantar los procesos de comunicación y monitoreo del riesgo en el	\$ 8.123.533.340



Cancillería

	Comunicación y Monitoreo del Riesgo)		cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
2	Apertura de inversión No. 4249 dentro del (FIC) Alta Liquidez	Abril 2023	Como medidas de prevención ante los daños que se puedan generar ante la posible erupción del Volcán Nevado del Ruiz, en el marco de las declaratorias de Calamidad Pública, emitidas mediante Decreto No.0167 del 5 de abril de 2023 del Departamento de Caldas y Decreto No. 0535 de 3 de abril de 2023 del departamento del Tolima.	\$ 216.287.000
3	CONVENIO 9677-CV020-013-2023	Enero de 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, económicos, logísticos, operativos y jurídicos entre la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, para brindar apoyo a nivel nacional en las acciones de respuesta y recuperación, en el marco del Desastre Nacional declarado mediante Decreto N° 2113 del 1 de noviembre del 2022.	\$ 2.800.000.000
4	Resolución No. 0413 del 15 de junio 2021-FIC Apoyo a movilización y operación de dos PTAP tipo B.	Junio de 2021	Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para la Cruz Roja Colombiana, como apoyo para la movilización y operación de dos Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP tipo B, con capacidad de potabilizar 350.000 litros / día, para el municipio de Puerto Asís - Putumayo, en el marco de la Declaratoria de calamidad pública N°110 del 06 de mayo de 2021.	\$ 214.000.000
5	Resolución No. 0194 del 18 de marzo 2021-FIC Apoyo emergencia.	Marzo de 2021	Par media de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el Fonda de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (FIC) abierto para la Cruz Roja Colombiana, coma apoyo a la emergencia presentada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, coma consecuencia de la temporada de huracanes 2020, para los gastos logísticos, administrativos y operativos derivados del proyecto de suministro y acceso de agua potable a la población del Archipiélago y del Hospital de Campaña Instalado en la Isla de Providencia , en el Marco de la Declaratoria de Desastres mediante Decreto N°1472 del 18 de noviembre de 2020.	\$ 223.025.000
Total Convenios				\$ 11.576.845.340

3.2. Casos de éxito en el proceso de articulación Estado- Sociedad Nacional

El Estado colombiano a través de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC, ha facilitado los procesos de canalización de donaciones internacionales en el marco de declaratorias de situación de desastre nacional en articulación con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana. Una muestra de ello se presentó durante la Emergencia por Incendios Forestales (Decreto 037 de 2024), en donde la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la APC y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana aunaron esfuerzos para entregar una donación de 1 millón de USD en equipos esenciales para combatir incendios¹, tales como bombas, tanques de

¹ Para mayor información: <https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/noticias/usaiddona-colombia-mas-de-un-millon-de-dolares-en-equipos-contra-incendios#:~:text=equipos%20contra%20incendios-.USAID%20dona%20a%20Colombia%20m%C3%A1s%20de%20un%20mill%C3%B3n%20de%20d%C3%B3lares.esfuerzos%20de%20extinció%C3%B3n%20de%20incendios.>

agua, mangueras y herramientas manuales, así como equipos de protección personal.

De esta forma, La Sociedad nacional de la Cruz Roja Colombiana, puso a disposición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la capacidad logística para realizar la recepción, ensamble, distribución y entrega de los 120 Kits de Incendios forestales en 120 municipios de 16 departamentos, beneficiando a 99 cuerpos de Bomberos, 15 Juntas de Defensa Civil Colombiana y 6 Parques Nacionales.

Adicionalmente, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana apoyó a la UNGRD en el marco del Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020 durante la operación para la respuesta por el paso del Huracán IOTA de Categoría IV por la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana realizó la instalación y operación de dos plantas potabilizadoras portátiles, con las cuales se realizó la entrega de 16´804.570 litros de agua potable a la población de la Isla de Providencia.

4. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO, LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA Y LA FICR

La medida recomendada No.13 de la Resolución 7, "Normas jurídicas y políticas aplicables en casos de desastre en las que no se deje a nadie rezagado" se:

"13. alienta a los Estados, las organizaciones regionales, las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional a que cooperen en el fortalecimiento de los vínculos entre las actividades humanitarias, de desarrollo y de adaptación al cambio climático para reducir los riesgos de desastres y relativos al clima y favorecer la resiliencia."

Al respecto, el Estado colombiano y la Sociedad Nacional de Cruz Roja Colombiana se permiten informar que en Colombia, la coordinación con los socios de la Cooperación Internacional de carácter público, privado y de sociedad civil para acciones relacionadas en el abordaje de los desastres y los eventos antrópicos no intencionales, se lleva a cabo siguiendo los lineamientos establecidos en el "Plan Estratégico de Cooperación Internacional 2023-2026", principal instrumento de planificación del Gobierno de Colombia, a través de la UNGRD, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia, para garantizar mecanismos de articulación eficientes para el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la acción humanitaria conforme a la Ley 1523 del 2012.

4.1. Principales acciones/escenarios de cooperación

El Sistema de Información de Cooperación Internacional de Colombia (CÍCLOPE) es un repositorio que almacena información detallada de programas y proyectos con recursos de Cooperación Internacional no reembolsable ejecutados en Colombia. En dicho sistema, a corte de 20 de mayo de 2024, se tiene registro de 88 intervenciones de este tipo que contemplan a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana como ejecutor.

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana con el apoyo de la FICR han apoyado a través del Fondo de Emergencia para la respuesta a Desastres –DREF (por sus siglas en inglés), situaciones de declaratoria de desastres como La Niña y El Niño. De esta forma, se han ejecutado 9 DREF por valor de \$13.882.779.429 recurso con los que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana ha apoyado complementariamente las acciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Nº	DREF - IFRC	Año	Objeto	Valor del Proyecto
1	DREF preparativo Fenómeno La Niña	2021	Desarrollar actividades de preparación para la atención de las emergencias causadas por la Ola invernal	\$639.045.150
2	DREF IOTA	2020-2021	Respuesta a la atención de la Emergencia causada por el paso del Huracán Iota Categoría IV por Cartagena – Bolívar y la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	\$ 1.798.158.483
3	DREF La Mojana	2022 - 2023	Realizar acciones específicas para brindar asistencia humanitaria de emergencia que permita mitigar los efectos de la emergencia derivada de la temporada de lluvias en estos territorios.	\$ 2.272.526.684
4	DREF Inundaciones Fenómeno La Niña	2022 - 2023	Realizar acciones específicas para brindar asistencia humanitaria de emergencia que permita mitigar los efectos de la temporada de lluvias en estos territorios.	\$ 2.499.939.997
5	DREF Inundaciones Perturbación atmosférica AL97	2023-2024	Realizar acciones específicas para brindar asistencia humanitaria de emergencia que permita mitigar los efectos de la emergencia derivada del paso de la Perturbación Tropical AL97 en los departamentos de Magdalena, Atlántico y Bolívar.	\$645.285.100
6	DREF Sequías Fenómeno El Niño	2024	Apoyar a personas afectadas por las sequías, incendios forestales, heladas y desabastecimiento de agua provocadas por el fenómeno El Niño en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Sucre, Boyacá, Córdoba, Santander.	\$1.788.767.150

7	DREF Anticipatorio Volcán Nevado del Ruiz	2023	Acciones anticipatorias de preparación comunitaria e institucional para respuesta ante posible erupción del Volcán Nevado del Ruiz en los departamentos de Caldas, Tolima, Risaralda, Cundinamarca y Quindío.	\$894.274.500
8	DREF Volcán Puracé *	2024	Acciones anticipatorias de preparación comunitaria e institucional para respuesta ante posible erupción del Volcán Puracé en el departamento del Cauca	\$575.462.050
Total Proyectos DREF- Fondo de Emergencia para la respuesta a Desastres				\$13.882.779.429

4.2. Casos de éxito en materia de cooperación

a. Atención de emergencia a causa del Huracán Iota: En el desarrollo DREF Huracán IOTA Categoría IV, que se ejecutó entre noviembre de 2020 a marzo de 2021, para la atención de las emergencias en los departamentos de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina y Bolívar, donde se activan las líneas de Asistencia Humanitaria de Emergencia, Medios de Vida, Agua, Saneamiento e Higiene, Salud, Protección, beneficiando a 22.844 personas. Los resultados fueron los siguientes;

- En la línea de Medios de Vida, se realizaron 1.224 transferencias monetarias distribuidas así; 322 en Providencia, 106 en San Andrés y 786 en Cartagena;
- En Agua, Saneamiento e Higiene, se realizó el despliegue de tres plantas de tratamiento con las cuales se potabilizó más de 9 millones de litros de agua;
- Para Salud, se realizaron 9.502 atenciones en salud, 8.502 atenciones Psicosociales y 13.500 intervenciones de promoción y prevención de la salud;
- En Protección, se recibieron 2.398 solicitudes de Protección de Vínculos entre Familiares y se participó en 43 mesas de protección;
- Entrega asistencia humanitaria de 1.604 bidones de 20 litros, 863 filtros de agua, 1.836 kits de higiene familiar, 29 tanques de almacenamiento de 500 litros, 9 lavamanos y 555 kits de cocina.

b. Atención a emergencias por fenómenos de variabilidad climática, “La Niña” y “El Niño”:

Durante el fenómeno de “La Niña” 2022-2023, se declaró una situación de desastre nacional, activando el mecanismo del DREF Inundaciones que se implementó entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Este programa benefició a las Seccionales de Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Valle del Cauca a través de intervenciones en Medios de Vida, Agua, Saneamiento e Higiene, así como en Salud. En total, se beneficiaron 27,772 personas, equivalentes a 5,724 familias.



Cancillería

- En la línea Medios de subsistencia y Necesidades básicas se entregaron 5.033 kits alimentarios; capacitación a 20 voluntarios/empleados en el manejo de la herramienta de evaluación de impacto ambiental NEAT+ y medios de vida; se beneficiaron 40 familias que corresponden a 124 personas a través de 2 micro proyectos de medios de vida climáticamente inteligentes implementados para fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades.
- En Agua, Saneamiento e Higiene se realizó la entrega de 5.033 kits de higiene familiar, 2.000 filtros de tratamiento de agua casero. En el marco de estas entregas se realizó la capacitación a la población de las comunidades destinatarias en el uso de los kits de higiene, kits de manejo y control de vectores y filtros de tratamiento de agua casero.
- En la línea de Salud se realizó la distribución de 2.000 kits de manejo de vectores a 2.000 familias y se prestaron 7.200 servicios médicos a las comunidades.

Durante El Niño 2023-2024, en el marco del DREF Sequías - Fenómeno El Niño, se llevó a cabo un despliegue en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Santander y Sucre. Se instalaron cuatro plantas de tratamiento que han potabilizado más de 7 millones de litros de agua. Además, se adquirieron 800 kits para el tratamiento, transporte y almacenamiento de agua a nivel domiciliario, y se distribuyeron 1,800 garrafas de agua potable.

- En la línea de salud, se desplegaron 32 equipos médicos y ambulancias para atender los incendios forestales, además de la distribución de 2,000 kits de autocuidado. Se brindó apoyo a las entidades encargadas del manejo de estos incendios.
- En los departamentos de Sucre y Huila, se priorizó la entrega de 500 transferencias monetarias multipropósito que beneficiaron a 1,500 personas. También se distribuyeron 1,000 kilogramos de hidro retenedores y 606 bloques nutricionales para apoyar a las familias afectadas por los efectos del Fenómeno El Niño en sus medios de vida y productivos.
- Estas acciones se dirigen a alcanzar a 9,437 personas, de las que hasta ahora se ha beneficiado a 8,225. La intervención está programada para continuar entre abril y agosto de 2024.